



CIF. P4603500-B
Passeig del Parc, s/n
46440 Almussafes (València)
(96 178 20 50
) Fax: 96 179 44 62
- almussafes_atc@gva.es
Pàgina Web: www.almussafes.org

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CENA PARA LA SEMANA DE LA MUJER EL DIA 7 DE MARZO DE 2008

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

La descripción de las características básicas que debe tener el servicio a contratar y que se consideran como mínimas, son las siguientes:

1.- Ofrecer una cena el día 7 de marzo de 2008, con motivo de celebración del Día de la Mujer.

La cena, calculada para un máximo de 700 personas, deberá contener: 3 platos de entrantes diferentes, servidos para cada 4 personas, plato de carne o pescado, postre y café. De bebida: agua, refrescos, vino, cerveza, cava y licores.

Cada empresa aspirante deberá presentar tres modelos de menú diferentes, para proceder a su valoración.

2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.- Prestar el servicio objeto del contrato, del modo ordenado por la Corporación concedente, en el salón de que disponga la empresa adjudicataria, cuidando el buen orden, limpieza e higiene hasta la finalización del servicio.

2.- Disponer en el salón de un espacio suficiente para ubicar una actuación musical sencilla, y para permitir el baile que tendrá lugar con posterioridad a la cena, o, en su caso, comprometerse a retirar las mesas necesarias para crear dicho espacio.

3.- Disponer de personal suficiente para prestar el servicio. Además, deberá comportarse con absoluta corrección con el público y autoridades municipales. El concesionario equipará debidamente a su personal, con uniforme de trabajo completo y correcto.

4.- El Ayuntamiento confirmará con tres días de antelación las plazas definitivas, facturando la empresa las plazas servidas, en caso de que fueran menos comensales de los previstos inicialmente (700).

3 PRECIO .

El precio del menú no podrá exceder de 32 euros, iva incluido, por comensal.
Las ofertas que se presenten no podrán exceder la cantidad referida.

4. MEJORAS

La empresa podrá aportar mejoras en su oferta, tales como incrementar la cantidad y calidad del menú u otras que estime convenientes que se tendrán en cuenta para la valoración de la misma.

5. PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Almussafes podrá establecer un precio público para asistir a la citada cena.

Almussafes, a 29 de enero de 2008.

EL JEFE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL,

Fdo. Salvador Quijal Pardo.